

Retribuciones 2012 Profesorado Enseñanza Pública

Retribuciones básicas y complementarias

Subgrupo Funcionario	Sueldo	Trienio	Complemento Específico (1)	Complemento Destino	Sex. 1	Sex. 2 (2)	Sex. 3 (2)	SEX. 4 (2)	SEX. 5 (2)
Maestros/as (A2)	958,98	34,77	561,96	473,35	68,41	147,94	250,04	379,75	430,40
- Prof. Téc. de F.P., - Maestros Taller Artes Plásticas y Diseño - Maestros/as Primer Ciclo E.S.O. (A2)	958,98	34,77	564,24	582,92	68,41	147,94	250,04	379,75	430,40
Profesorado Secundaria Artísticas, Idiomas (A1)	1.109,05	42,65	564,24	582,92	68,41	147,94	250,04	379,75	430,40
Catedráticos (A1)	1.109,05	42,65	564,24	698,20	68,41	147,94	250,04	379,75	430,40
Inspectores (A1)	1.109,05	42,65	1.384,10	698,20	68,41	147,94	250,04	379,75	430,40

(1) Se refiere al componente básico del complemento específico que cobran todos los docentes indistintamente si desempeñan o no algún cargo, excepto los que desempeñan puestos de carácter singular. El componente por el ejercicio de cargos directivos o de coordinación y el complemento específico por el desempeño de puestos de carácter singular se concretan en los siguientes apartados.

(2) Se entiende por SEXENIO 2 la cantidad acumulada del primer y segundo sexenio. Por SEXENIO 3 la cantidad acumulada del primer, segundo y tercer sexenio, y así sucesivamente.

PAGAS EXTRAS: Las dos pagas extras contemplan todos los conceptos retributivos, aunque con diferentes cuantías de sueldo base y trienios respecto a las mensualidades. Incluyen sueldo base (A2=699,38 € y A1=684,36 €), trienios (A2=25,35 € y A1=26,31 €), en su caso, y el complemento de destino, así como una paga adicional por el valor total del complemento específico y de los sexenios consolidados.

Complementos específicos por desempeño de cargos directivos, de coordinación didáctica pedagógica, tutorías u otras funciones

A) Educación Infantil, Primaria y Especial

Puesto de trabajo	Tipo de centro				
	A	B	C	D	E
Dirección	642,21	562,33	403,80	246,37	166,54
Jefatura de Estudios – Secretaría	353,34	284,46	215,58	145,72	-
Tutoría			25,53		
Coordinación de Ciclo			11,98		

B) Educación Secundaria

Puesto de trabajo	Tipo de centro		
	A	B	C
Dirección	795,08	637,66	557,77
Jefatura de Estudios – Secretaría – Vicedirección	419,20	349,34	280,49
Jefatura de Estudios adjunta		120,92	
Jefatura de Estudios y Secretaría Delegada en Secciones		160,28	
Jefatura de Departamento		46,78	
Tutoría		25,53	

B) Enseñanzas de Régimen Especial

Puesto de trabajo	Tipo de centro		
	A	B	C
Dirección	795,08	637,66	557,77
Jefatura de Estudios – Secretaría – Vicedirección	419,20	349,34	280,49
Jefatura de Estudios o Secretaría Delegada en Secciones		160,28	
Jefatura de Estudios Adjunta		120,92	
Jefatura de Departamento		46,78	
Tutoría		25,53	

D) Educación Permanente

Puesto de trabajo	Tipo de centro	
	A	B
Dirección	403,80	246,37
Jefatura de Estudios-Secretaría	215,58	145,72
Jefatura de Estudios Delegada de Sección		49,05
Tutoría		25,53

E) Puestos de Carácter Singular y otros Complementos (1)

Complemento nivelador de catedráticos	49,54
Complemento de itinerancia	64,38
Director CEP capital provincia	961,77
Dirección CEP otras poblaciones	883,07
Subdirección CEP capitales, Coordinación provincial Formación, Coordinación E.T.P.O.E.P.	803,77
Subdirección CEP otras poblaciones, Coordinación Área E.T.P.O.E.P., Dirección Residencias Escolares, Coordinador Red andaluza "Escuela: espacio de paz.	763,85
Coordinación de E.O.E.s, Miembro Gabinete provincial asesoramiento Convivencia	724,50
Asesor Formación, Orientador de EOE	685,14
Coordinador Gabinete Pedagógico de Bellas Artes, Coordinador publicaciones educativas, Maestros en E.O.E.	645,23
Educador en centro sanitario	573,94
Maestro en compensatoria, Maestro Ed. Residencia, Primaria, Maestro Escuela Hogar Ed. Ocio	561,96
Profesor Secundaria en compensatoria, Profesor Educador Residencia Escolar	564,24
Coordinador provincial de Educación Permanente	843,11

(1) Excepto en el caso del complemento nivelador de catedráticos y el complemento de itinerancia, expresa el complemento específico de los distintos puestos docentes de carácter singular.

Tipos de centros:

Enseñanza Primaria: A: = ó > 24 unidades.; B: de 16 a 23 unidades; C: de 8 a 15 unidades; D: de 7 a 3 unidades; E: < de 3 unidades.

Enseñanza Secundaria: A: = ó > 33 unidades; B: de 20 a 32 unidades; C: = ó <19 unidades.

Enseñanzas de Régimen Especial: A: más de 1.000 alumnos/as; B: entre 601 y 1.000; C: menos de 601.

Educación Permanente: A: más de 10 maestros/as; B: ente 5 a 10 maestros/as.

Retenciones

MUFACE Y Pasivos			Cuota Obrera	
Subgrupo Funcionarial	MUFACE	PASIVOS	6'35% de la Base Reguladora	
Maestros y Maestras, Profesorado Técnico de FP y personal docente asimilado	(1'69% haber regulador) 37,20	(3'86% haber regulador) 84,97	Profesorado Interino y Personal Laboral	Base reguladora: sueldo mensual bruto más la 6ª parte de la paga extra
Profesorado de Secundaria y personal docente asimilado	(1'69% haber regulador) 47,27	(3'86% haber regulador) 107,96		